I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3092 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Octubre 11 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 246 de fecha 07 de Octubre del 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"ELABORACION Y EXPENDIO CON CONSUMO AL PASO DE JUGOS NATURALES, TE, CAFE EN MAQUINAS EXPENDEDORAS, EXPENDIO DE CECINAS ENVASADAS, PRODUCTOS LACTEOS, PRODUCTOS ENVASADOS CONGELADOS, HELADOS ENVASADOS, SANDWICHS ENVASADOS, PASTELES, DULCES CHILENOS ENVASADOS, PAN, CONFITES ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS Y ALMACEN",** a nombre del contribuyente Sres. **OBSERVATORIO LOS HUINGANES LIMITADA, Rut. Nº 76.416.814-3,** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **EL LISTON PTE. LOTE B, LOS LIRIOS**, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/DBQ/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.